

RESOLUCIÓN N° 132/2019 **Zapallar, Octubre 29 de 2019.-**

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976(MINVU).
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992, (MINVU), y sus modificaciones posteriores (D.S. N° V122/1992, D.S. N° 75/2001, entre otras, todos de Vivienda y Urbanismo).
- 03.- El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local, Plano PR-Z-BC-01, publicado en Diario Oficial el 21 de Enero de 1999.

CONSIDERANDO:

- 04.- Que para el sitio Rol: 342-202, se emitieron dos (2) Certificados de Recepción Definitiva de Obras uno con el N°102/2018 de fecha 12.12.2018 y otro bajo N°023/2019 de fecha 15.04.2019. Ambos Certificados mencionan la Recepción de una vivienda, ubicada en Ruta E-30-F, N°4.900, Lote A01, en Hijuela El Maitén, Localidad de Cachagua, para una superficie total de 216,00 m2 que corresponde al Permiso de Obra Nueva N°5649 de fecha 25.08.2017 otorgado en su oportunidad a su propietaria, doña Marcela Hernández Meza, Rut: 8.633.956-0, siendo el arquitecto patrocinador de proyecto don Camilo Zamorano Barreda, Rut: 17.030.472-1.
- 05.- Que ante la revisión posterior efectuada por funcionarios del Convenio entre La I. Municipalidad de Zapallar y el Servicio de Impuestos Internos, se pudo constatar la duplicidad de un acto administrativo, el cual se debe corregir y aclarar.
- 06.- Que constituye un deber de la administración pública el invalidar y/o corregir los actos o resoluciones, entre otros, que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 07.- Las facultades que los cuerpos legales me confieren, Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001), El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local, Plano PR-Z-BC-01, publicado en Diario Oficial el 21 de Enero de 1999.

RESUELVO:

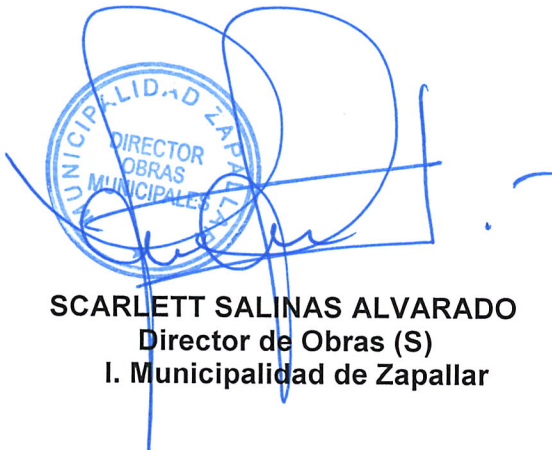
- 08.- **ANULAR**, y dejar sin efecto El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°102/2018 de fecha 12 de Diciembre de 2018, firmado por el Director de Obras Municipales (S), doña Verónica Garrao Lara.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

- 09.- **ESTABLECER**, que El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°023/2019 de fecha 15 de Abril de 2019, firmado por el Director de Obras Municipales (S), don Andrés Leiva Valencia, permanece vigente para todos lo efectos administrativos y legales que procedan.

ANÓTESE, APRUÉBESE, Y ARCHÍVESE la presente Resolución.-



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras (S)
I. Municipalidad de Zapallar

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- Marcela Carolina Hernández M. (2)
02.- Archivo OCM
03.- Archivo Dirección de Obras.-
SSA/LAOL/laol/ 2019 Res.- 132

op.